

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-

ÑIA ACECU, ACUACULTORES ECUATO-

RIANOS S.A.,- -----

CUANTIA: \$/1'000.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los dieciocho (18) días del mes de Agosto de mil novecie-

tos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don

Rodrigo Laniado Romero, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la Compa-

ñía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., calidad que le-

gitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado

como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obli-

garse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia

y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y re-

sultados de esta escritura pública de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me

presentó la Minuta y documentos siguientes: "S E Ñ O R

N O T A R I O: "Sírvasc incorporar en el Registro de Esci-

turas Públicas a su cargo, esta que contiene el Aumento de

Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., al tenor de las si-

guientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- In-

terviene en la celebración de la presente escritura pú-

blica el señor Rodrigo Laniado Romero, en su calidad de Pre-



Dr.

Gustavo Falconí Ledesma
NOTARIO 5o.
Guayaquil



1 sidente y como Representante Legal de la Compañía ACECU,

2 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., conforme lo acredita con

3 la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito

4 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y, debida-

5 mente autorizado por la Junta General Extraordinarias y

6 Universal de Accionistas celebrada el catorce de Noviem-

7 bre de mil novecientos ochenta y seis, cuya copia certifi-

8 cada del acta se incorpora a este instrumento como docu-

9 mento habilitante.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Me-

10 diante ESCRITURA PUBLICA autorizada por el Notario Séptimo

11 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el martes diez y siete de

12 Mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Re-

13 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Junio

14 de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Com-

15 pañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., con un capi-

16 tal social de un millón de sucres. b) La Junta General

17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

18 ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. celebrada el cator-

19 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó

20 por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía

21 en la cantidad de un millón de sucres más, esto es, que

22 el capital social será de dos millones de sucres, habién-

23 dose dispuesto la emisión de mil acciones ordinarias y no-

24 minativas de un mil sucres cada una, las mismas que se

25 encuentran suscritas en su totalidad y serán pagadas en

26 la forma aprobada por la Junta General. Así mismo, se

27 resolvió reformar el Estatuto Social en el artículo cuar-

28 to.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con todos los antece-



D.

Gustavo Falconi
NOTARIO S.C.
Guayaquil

1 dentes expuestos, el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su
 2 calidad de Presidente y como representante legal de la Com
 3 pañia ACECU , ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. y, con la au-
 4 torización que se deja constancia en la cláusula primera,
 5 declara: a) Que queda aumentado el capital social de la
 6 compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. en un mi-
 7 llón de sucres, razón por la cual el capital social de
 8 ella será en adelante de dos millones de sucres. b) Que
 9 el aumento de capital se efectúa mediante la emisión de
 10 un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
 11 sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por el
 12 accionista señor Rodrigo Laniado Romero, de nacionalidad
 13 ecuatoriana; c) Que el valor que corresponde al aumento de
 14 capital se paga en numerario de la siguiente manera: dos-
 15 cientos cincuenta mil sucres de contado y el saldo en el *2*
 16 plazo de un año y en numerario; d) Que queda reformado el
 17 Estatuto Social al tenor de lo resuelto en la Junta Gene-
 18 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, y cu-
 19 yo texto queda así: ARTICULO CUARTO: Capital.- El capi-
 20 tal social de la Compañía es de dos millones de sucres
 21 (\$2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias
 22 y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) cada una, nume-
 23 radas del cero cero uno (001) al dos mil (2.000) inclusi-
 24 ve, cada acción de un mil sucres que estuviere totalmen-
 25 te pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones
 26 de la Junta General de Accionistas. Las acciones no libe-
 27 radas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los
 28 títulos de las acciones contendrán las declaraciones exi-

1 gidas por la ley y llevarán la firma del Presidente y de
2 uno de los gerentes si lo hubiere." e) Los accionistas no

3 se han reservado derecho ni privilegio alguno en el pre-
4 sente aumento. Agregue Usted señor Notario las demás cláu-
5 sulas de estilo para la validez de esta declaraciones.-

6 (firmado) Consuelo Cepeda de Vera, Ab. Consuelo Cepeda de
7 Vera.- Registro número tres mil cuarenta y cinco".- (Hasta
8 aquí la Minuta).

9
10 En la ciudad de Guayaquil, a los ca-
11 torce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta

12 y seis, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Com-
13 pañia ubicada en la calle Illingworth Número ciento ocho
14 y Malecón, Tercer Piso, se reúnen las siguientes personas:

15 José Moreno Maldonado, propietario de quinientas diez accio-
16 nes; Rodrigo Laniado Romero, propietario de cuatrocientas

17 sesenta y cinco acciones; Elizabeth de León, propietaria

18 de diez acciones; Felipe Abbud Dumani, propietario de diez

19 acciones; y, Gabriel Bonilla Lam, propietario de cinco ac-

20 ciones. En virtud de encontrarse presente todo el capital

21 suscrito de la Compañia, esto es, un millón de sucres, que

22 está representado por mil acciones nominativas y ordinarias

23 de un mil sucres cada una, todos los presentes acuerdan

24 por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria

25 de Accionistas de conformidad con el Artículo doscientos

26 ochenta de la Ley de Compañias y los Estatutos Sociales.

27 Preside la sesión el señor Rodrigo Laniado Romero en su ca-

28 lidad de Presidente de la Compañia, y, actúa como Secreta-



G.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-3-

1 rio el señor Gabriel Bonilla Lam en su calidad de Gerente.
 2 Secretaría pone a consideración de los presentes el siguiente
 3 te orden del día: Primero.- Ratificación de las gestiones
 4 administrativas correspondientes a mil novecientos ochenta
 5 y cinco; Segundo.- Elegir Comisario; Tercero.- Resolver
 6 sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-
 7 Los presentes aceptan por unanimidad que el orden del día
 8 será el propuesto por Secretaría, por lo que toma la palabra
 9 el señor José Moreno, quien manifiesta a los aquí presentes
 10 que ha revisado y estudiado detenidamente el informe
 11 presentado junto con los Balances, y de dicho estudio
 12 saca en claro que la compañía ha sido administrada correctamente
 13 y que por consiguiente sólo le queda solicitar la
 14 aprobación y ratificación de las gestiones del Presidente
 15 señor Rodrigo Laniado Romero, para lo cual pide la votación
 16 de los presentes. Secretaría toma votación y constata
 17 la aprobación de los presentes con la abstención del accionista
 18 señor Rodrigo Laniado Romero, lo que significa una aprobación
 19 con quinientos treinta y cinco votos. Pasando a considerar
 20 el punto dos, el señor Rodrigo Laniado Romero propone a los
 21 presentes la reelección de la señora Argentina Luzardo Avilés
 22 como Comisario de la Compañía.
 23 Se somete a votación esta moción y se aprueba por unanimidad.
 24 Considerando el punto tres, toma la palabra el señor
 25 Rodrigo Laniado Romero quien indica a los presentes que la
 26 Compañía cuenta en la actualidad con un capital social de
 27 Un millón de sucres dividido en mil acciones ordinarias
 28 y nominativas de un valor nominal de un mil sucres

0000
1 cada una, siendo necesario aumentar el capital de la compa-

2 ña. En consecuencia, solicita a la Junta General apruebe

3 que se aumente el capital de la Compañía ACECU, Acuaculto-

4 ras Ecuatorianos S.A. en [REDACTED], para lo

5 cual se emitirán [REDACTED] ordinarias y nominativas de

6 un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo que el

7 capital social de la compañía será de dos millones de sucres;

8 que se reforme el estatuto social, [REDACTED]

9 [REDACTED] y que ningún accionista se reser-

10 ve privilegio alguno. La Junta entra a considerar la pro-

11 puesta del señor Presidente de la Compañía y después de de-

12 liberar sobre la misma resuelve por unanimidad; aumentar

13 el capital social de la compañía en un millón de sucres

14 más, para lo cual se emitirán un mil acciones ordinarias

15 y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada

16 una, con lo cual el capital de la compañía será de dos mi-

17 llones de sucres; que el aumento se lo pague en [REDACTED]

18 y, que ningún accionista se reserve privilegio alguno en

19 el presente aumento y que se reforme en el estatuto social

20 la cláusula referida al capital social. Acto seguido los

21 accionistas José Moreno Maldonado, Felipe Abbud Dumani, Eli-

22 zabeth de León y Gabriel Bonilla Lam, indican que no de-

23 sean suscribir acciones en el presente aumento de capital,

24 que no se reservan derecho preferente y que dejan en liber-

25 tad absoluta para que cualquier persona suscriba las accio-

26 nes que por derecho preferente les corresponden, sin reser-

27 varse para ellos beneficio alguno en la negociación. Con-

28 siderando esta posición, toma la palabra el señor [REDACTED]



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

1 Laniado Romero, quien manifiesta a los presentes que él
2 está interesado en suscribir la totalidad del aumento, si
3 es deseo de los otros accionistas no participar en el mis-
4 mo. Se toma votación a los presentes sobre el particular
5 y todos convienen en que sea el señor Rodrigo Laniado Rom
6 ero quien suscriba la totalidad del aumento. Por lo tanto,
7 el señor Rodrigo Laniado Romero suscribe un mil acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las
9 paga así: doscientos cincuenta mil sucres de contado y el
10 saldo en el plazo de un año y en numerario.- La Junta Gene-
11 ral aprueba la suscripción de las mil acciones ordinarias
12 y nominativas de un mil sucres cada una correspondiente
13 al aumento de capital aprobado por la Junta, así como tam-
14 bién aprueba la forma como el suscriptor del aumento paga
15 las acciones. El artículo cuarto de los Estatutos Socia-
16 les dirá: "El capital social de la Compañía es de dos mi-
17 llones de sucres (2'000,000,00), dividido en dos mil ac-
18 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (1.000,00)
19 cada una, numeradas del cero cero uno (001) al dos mil
20 (2.000), inclusive, cada acción de un mil sucres (1.000,00)
21 que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en
22 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
23 acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su
24 valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
25 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del
26 Presidente y de uno de los Gerentes si lo hubiere." La Jur-
27 ta General autoriza al señor Rodrigo Laniado Romero, Pre-
28 sidente de la Compañía, para que con el patrocinio de un



1 Abogado realice todos los trámites tendientes a conseguir

2 la validez de las declaraciones adoptadas en esta Junta.

3 No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de un mo-
4 mento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho

5 esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mis-
6 mas personas, y leída que les fue el acta la aprueban por

7 unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las
8 diez treinta horas y firmando para constancia y validez de

9 la Junta todos los comparecientes.- (firmado) Rodrigo Laniado
10 do R., Rodrigo Laniado Romero.- (firmado) Gabriel Bonilla

11 L., Gabriel Bonilla Lam.- (firmado) José Moreno M., José
12 Moreno Maldonado.- (firmado) Felipe Abbud D., Felipe Abbud

13 Dumeni.- (firmado) Elizabeth de León, Elizabeth de León".

14 Es fiel copia del original que me fue presentado y que lue-
15 go devolví al interesado.- ~~NOMBRAMIENTO.- "ACECU, Acuacul-~~

16 tores Ecuatorianos S.A.- Guayaquil, ocho de Enero de mil

17 novecientos ochenta y seis.- Señor Rodrigo Laniado Romero,

18 Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle

19 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACECU,

20 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., en su sesión celebrada el

21 día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la

22 Compañía, por el lapso de dos años; y de conformidad con

23 el Artículo Vigésimo de los estatutos de la Compañía, Ud.

24 tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de
25 la Compañía, actuando individualmente.- Ud. reemplaza a la

26 Señora Elizabeth Serrano de León, cuyo nombramiento caducó

27 el veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cin-

28 co. La escritura de Constitución de la Compañía fue otorga-



D.

Gustavo Falcón L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

1 da ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el diez y
2 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrit
3 en el Registro Mercantil el nueve de Junio de mil novecien
4 tos ochenta y tres. Mucho agradeceré firmar al pie de la
5 presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido
6 conferido.- Muy atentamente, (firmado) Consuelo Cepeda de
7 Vera, AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA, Secretaria Ad-hoc.-
8 Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, Enero nue-
9 ve de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) Rodrigo
10 Laniado R., RODRIGO LANIADO ROMERO.- Certifico: Que con
11 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja cua-
12 tro mil setecientos setenta y dos, número mil ciento ochen-
13 ta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
14 ro mil novecientos nueve del Repertorio.- Guayaquil, trece
15 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registra-
16 dor Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade,
17 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercan-
18 til del Cantón Guayaquil.- C e r t i f i c o: Que con fecha
19 de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja diez y
20 nueve mil doscientos diez y nueve del Registro Mercantil
21 de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscrip-
22 ción respectiva.- Guayaquil, trece de Febrero de mil nove-
23 cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- (firma-
24 do) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel
25 Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
26 quil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS. El presente contra-
27 to se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según
28 decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de vein-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

te y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Per tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura pública, en alta voz, de principio a fin, en presencia del mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- ENMENDADOS: Estatuto-en-Consuelo-los-mil.- VALEN.-

[Handwritten signature]

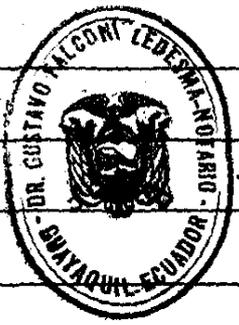
Rodrigo Laniado R.-

CC: 07- 01571291.-CT: 96546.-
CV: dup.s/n.-
RUC: 0990638721001.-CT: 43343.-

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, que selle y firme en cinco fojas útiles,
en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Doy fé, que to-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se nota al margen de la matriz original de la presente,
que por Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-
cero cinco mil ochocientos noventa y dos, dictada por el
señor Intendente de Compañías, de fecha: seis de Diciem-
bre del presente año, fué aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Diciembre
de mil novecientos ochenta y ocho.-



Dr.
Gustavo Falsoni L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

[Handwritten signature]



CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
RESOLUCION Nº 88-2-1-1-0588, dictada el seis de diciembre de mil nove-
cientos ochenta i ocho, por el Intendente de Compañías, queda inscrita
esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada "ACEGU, ACUACULTORES ECUA-
TORIANOS S. A." de fojas 30.869 a 30.879, número 2.977 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 19.539 del Reper-
torio.- Guayaquil, diciembre enteros de mil novecientos ochenta i ocho.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR AGUIRRE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto
de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re-
gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diciembre ca-

1 **toras de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-**

2 *[Handwritten signature]*
3 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

4 **Registrador Mercantil del Canton Guayaquil**

5 **CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Escritura P6blica,**

6 **a foja 7.228 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al -**

7 **margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, diciembre entores de -**

8 **mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-**

9 *[Handwritten signature]*
10 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

11 **Registrador Mercantil del Canton Guayaquil**



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27